

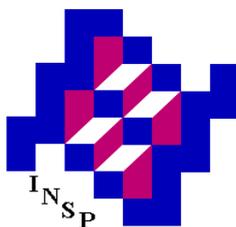
INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

## LICITANTES PARTICIPANTES

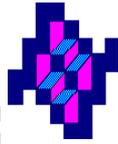
AGRADECEMOS SU PARTICIPACION EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-1227001-010-08 CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR **"SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES"**

COMO PARTE DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ESPECIFICO SOBRE LAS MEDIDAS DE USO RACIONAL DEL PAPEL Y MATERIALES DE OFICINA. LE INVITAMOS A QUE SOLO IMPRIMA LAS PARTES ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL, POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES UNA CARTA DE ACEPTACION DE TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN LAS BASES Y SUS ANEXOS.

EL MEDIO AMBIENTE SE LO AGRADECERA.



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**



**BASES DE  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
N° 12270001-009-08**

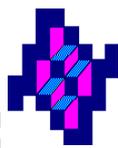
**ADQUISICIÓN DE:  
"SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES"**

**PRESENTACIÓN**

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, CELEBRARÁ LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL:

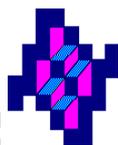
NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN NI POR SERVICIOS DE MENSAJERÍA O POSTAL.

ESTA LICITACION NO ACEPTA PROPUESTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.



## INDICE

	PAG.
CALENDARIO DE LA LICITACIÓN	6
DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES	7
SECCIÓN 1	
1. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES	8
1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	8
1.2. GARANTÍA DE LOS BIENES	8
1.3. ENTREGA DE MUESTRAS	8
1.4. EMBALAJES, SEGUROS Y FLETES	9
1.5. CANJES Y/O DEVOLUCIONES	9
1.5.1. INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS BIENES	9
1.6. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	9
1.7. APERTURA DE CAJAS Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES	10
1.8. IMPUESTOS Y DERECHOS	10
1.9. MATERIAL IMPRESO	10
1.10. LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL	10
1.11. LICITANTES EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN BAJO LAS REGLAS ESTABLECIDAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO	12
1.12. JUNTA DE ACLARACIONES	12
1.13. ACTAS DE LOS EVENTOS	12
1.14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS	12
SECCIÓN 2	
2. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA	13
2.1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	13
2.2. CARACTERÍSTICAS A LA ENTREGA	13
SECCIÓN 3	
3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14
3.1. SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL	14
3.2. SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	15
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
SECCIÓN 4	
4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE <b>PROPUESTAS</b>	17
4.1. <b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	17
4.2. <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	18
SECCIÓN 5	
5. GARANTÍAS	19
5.1. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	19
5.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO</b>	19



## SECCIÓN 6

6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES	19
6.1.	PERSONAS MORALES	19
6.2.	PERSONAS FÍSICAS	19
6.3.	PERSONAS MORALES Y FÍSICAS	20
6.4.	REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES	20
6.5.	FABRICANTES	20
6.6.	REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES	20
6.7.	REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP	
6.8.	PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O <b>CONTRATOS</b> QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.	

## S ECCIÓN 7

7.	DE LOS <b>CONTRATOS</b>	21	
7.1.	LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA	21	
7.2.	MODIFICACIONES A LOS <b>CONTRATOS</b>		21
7.3.	COPIAS DE <b>CONTRATO</b> PARA TRAMITE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	21	
7.4.	FIRMA DEL <b>CONTRATO</b>		21
7.5.	CAUSAS POR LAS CUALES SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS	21	
7.6.	CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS <b>CONTRATOS</b>	22	
7.7.	PENAS CONVENCIONALES	22	
7.8.	SANCIONES	22	

## SECCIÓN 8

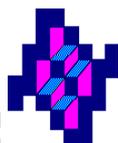
8.	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS	23	
8.1.	PRECIO	23	
8.2.	CONDICIONES DE PAGO	23	
8.3.	INCORPORACION A CADENAS PRODUCTIVAS		23
8.4.	CALENDARIO DE REVISION Y PAGOS	23	

## SECCIÓN 9

9.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA	24	
9.1.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	24	
9.2.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	24	
9.3.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA	24	

## SECCIÓN 10

10.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES	25	
-----	--	----	--



10.1.	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	25
10.2.	MODIFICACIONES A LAS BASES	25

#### SECCIÓN 11

11.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	26
11.1.	INCONFORMIDADES	26
11.1.1.	ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSP	26
11.2.	CONTROVERSIAS	26

#### SECCIÓN 12

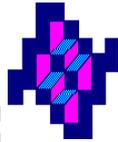
12.	CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26
12.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	26
12.2.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26

#### SECCIÓN 13

13.	ASPECTOS VARIOS DE LA LICITACIÓN	28
-----	----------------------------------	----

#### ANEXOS

1	RELACIÓN DE BIENES	29	
2	FORMATO PARA <b>PROPUESTA</b> DE BIENES NACIONALES		81
3	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	83	
4	DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	84	
5	DOCUMENTOS ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	85	
6	PROPUESTA TÉCNICA	86	
6R	RESUMEN PROPUESTA TECNICA	87	
7	PROPUESTA ECONÓMICA	88	
7R	RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA MONTO TOTAL	89	
8	TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO</b>		90
9	CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL	91	
10	CARTA DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA	93	
11	GUÍA DE DOCUMENTOS	94	
12	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO	95	
13	MODELO DE CONTRATO	96	
14	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	98	
15	REQUISITOS PARA INGRESAR EN RUPA	100	



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

## CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

### PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**FECHA:** 04 DE NOVIEMBRE DE 2008

### VENTA DE BASES

**FECHA:** DEL 31 DE OCTUBRE DE 2008

**LUGARES:** CONVOCANTE.  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 655,  
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN,  
C.P 62508, CUERNAVACA, MORELOS  
TEL. 01 777 3-29-30-00 EXT. 1771  
DE 9:00 A 14:00 HORAS

- COMPRANET INTERNET.  
[HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX)

### JUNTA DE ACLARACIONES

**FECHA:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

**HORA:** 12:00 HORAS

**LUGAR:** AULA

**NOTA:** ES OPCIONAL LA ASISTENCIA A ESTA JUNTA

### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**FECHA:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

**HORA:** 12:00 HORAS

**LUGAR:** AULA

### NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**FECHA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2008

**HORA:** 12:00 HORAS

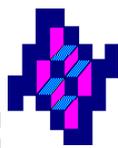
**LUGAR:** AULA

### FIRMA DEL CONTRATO

**FECHA:** 22 DE DICIEMBRE DE 2008

**HORA:** 11:00 00 HORAS.

**LUGAR:** DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

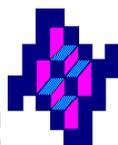
**DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES**

**LAS BASES TIENEN UN COSTO EN LA CONVOCANTE Y EN COMPRANET DE \$1.900.00 (UN MIL PESOS NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA CONVOCANTE O EN COMPRANET, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR LAS BASES Y EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS, ADQUIRIRLAS EN LA CONVOCANTE MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA DEL INSTITUTO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.

**SU COMPRA ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**



## SECCIÓN 1

### 1. CONDICIONES GENERALES DE LOS BIENES.

#### 1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA REQUIERE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA **ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES** PARA EL EJERCICIO 2009

EN EL ANEXO 1 SE DESCRIBEN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS QUE DEBERÁN CUMPLIR.

**1.2. GARANTÍA DEL SERVICIO.** LOS SERVICIOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE ACUERDO A LAS BASES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER FALLA A PARTIR DE LA FECHA DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y SERA POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### 1.3. SOPORTE TÉCNICO

DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PROPORCIONADO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DE FORMA DIRECTA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EL SOPORTE Y ATENCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.

#### 1.4 ATENCIÓN DE FALLAS

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS POR LAS FALLAS PRESENTADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, PROPORCIONANDO DE ESTE SERVICIO LAS DE MANERA INMEDIATA LOS 365 DÍAS DEL AÑO AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN SUS DIFERENTES SEDES (CUERNAVACA, TAPACHULA, Y EN EL DISTRITO FEDERAL SEDE TLALPAN)) PARA LOS SERVICIOS Y CONCEPTOS QUE PROVEE EN LA PARTIDA LICITADA.

#### 1.5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

EL LICITANTE A TRAVÉS DEL USUARIO REALIZARÁ LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE EFECTUARÁN LAS REVISIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

#### 1.6 FLETES.

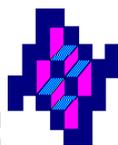
EL MEDIO DE TRANSPORTE, VIATICOS Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE DERIVE POR EL CONCEPTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

#### 1.7. CANJES Y/O DEVOLUCIONES.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL INSTITUTO PODRÁ EFECTUAR LA RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS

PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE MANERA INMEDIATA.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.



**1.8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS AL INSTITUTO, ESTE INFRINJA PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**1.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GRAVAMENES, EXCEPTO EL I.V.A., QUE CAUSEN LOS BIENES Y SERVICIOS HASTA SU ENTREGA, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR.

**1.10. MATERIAL IMPRESO.**

LOS LICITANTES PROPORCIONARÁN DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, MANUALES Y FOLLETOS CON CARACTERÍSTICAS QUE AMPLIEN LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA, EN ESPAÑOL, CORRELACIONADOS CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS.

**LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DEBERÁ SER ORIGINAL**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA UNA FOTOCOPIA DE LA PARTE DEL DOCUMENTO DONDE APAREZCAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS. Y HACER ENTREGA DE LOS FOLLETOS O DOCUMENTOS ORIGINALES PARA SU COTEJO.

EL MATERIAL IMPRESO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE PODRÁ ESTAR ESCRITO EN OTRO IDIOMA, SIEMPRE QUE SEA ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LAS PARTES PERTINENTES DE DICHO MATERIAL IMPRESO, LA CUAL PREVALECE A LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROPUESTA.

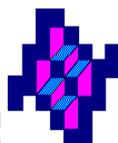
**1.11. CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES.**

EN CASO DE APLICAR ESTE RUBRO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, EN DONDE INDICAN QUE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE REFERENCIA; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO IDENTIFICANDO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL AL FINAL DEL DOCUMENTO.

**1.12. JUNTA DE ACLARACIONES.**

**AUN CUANDO ES OPTATIVA LA ASISTENCIA A ESTA (S) JUNTA (S). SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES A LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE DUDAS A FIN DE ENTERARSE EN FORMA DIRECTA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS. A FIN DE AGILIZAR EL PRESENTE ACTO, SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES



ELABORAR Y PRESENTAR SUS PREGUNTAS DE FORMA ELECTRÓNICA O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: [mcabrera@insp.mx](mailto:mcabrera@insp.mx) DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y HASTA UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL ACTO. Y DE MANERA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, ÚNICAMENTE EL DÍA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ MISMO, PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SOLICITA PRESENTARLAS EN DISQUETE EN PROGRAMA EXCEL

LAS ANTERIORES RECOMENDACIONES NO IMPIDEN LA FORMULACIÓN ESPONTÁNEA DE PREGUNTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR ESCRITO DE CADA UNA DE ELLAS.

LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS, ACLARACIONES Y PRECISIONES QUE HAGA LA CONVOCANTE, SE LEERÁN EN VOZ ALTA, IDENTIFICANDO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LAS FORMULA, LAS QUE CONSTARÁN EN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE Y EN CONSECUENCIA FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES, LA QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

LOS ASISTENTES FIRMARÁN LA LISTA QUE EL INSTITUTO PREPARARA PARA EL EFECTO, LA CUAL SE ADJUNTARÁ AL ACTA COMO CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA MISMA.

**CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL ORDEN DENTRO DEL RECINTO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEBIDO A QUE EL ESPACIO DEL MISMO, ES MUY REDUCIDO, SE SOLICITA QUE LA ASISTENCIA AL EVENTO DE ACLARACIONES SEA DE UN SOLO REPRESENTANTE POR LICITANTE.**

### **1.13. ACTAS DE LOS EVENTOS.**

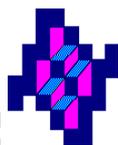
LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LAS DOS ETAPAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHS ACTOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHAS ACTAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ COPIA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE PROCEDIMIENTO **SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### **1.14. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.**

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1 TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE BASES.
- 2 DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:



- 3 NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
- 4 NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 5 LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER ÁMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
  - 6 LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- 7 LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

**SI ALGUNOS LICITANTES OPTAN POR ESTA OPCIÓN, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN ENTREGARLOS EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOCISIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

## **SECCIÓN 2**

### **2. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA.**

#### **2.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

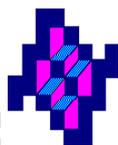
LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

EN LA ENTREGA DEL SERVICIO SE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON ORIGINAL Y UNA COPIA.

LOS DATOS PARA FACTURACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
R.F.C. INS-870126-AP2  
AV. UNIVERSIDAD #655,  
COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN,  
CUERNAVACA, MORELOS  
C.P. 62508**

#### **2.2. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA.**



TODO EL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ ENTREGARSE VERIFICANDO SU CALIDAD, OPORTUNIDAD A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE OTORGARÁ PRORROGA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SALVO CASO EXCEPCIONAL DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR Y POR ÚNICA VEZ ESTA EXCEPCIÓN SERÁ AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

## **2.2. CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA.**

TODO EL SERVICIOS CONTRATADO DEBERÁ ENTREGARSE VERIFICANDO SU CALIDAD A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

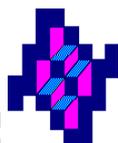
ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE OTORGARÁ PRORROGA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SALVO CASO EXCEPCIONAL DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PLENAMENTE JUSTIFICADO POR EL PROVEEDOR Y POR ÚNICA VEZ ESTA EXCEPCIÓN SERÁ AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

## **SECCIÓN 3**

### **3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

#### **3.1. SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR:**

- A.** ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN EL ANEXO 3).
- B.** COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C.** COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.
- D.** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- E.** PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- F.** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA



LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

b) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES.

**G) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ANEXO 10).**

• **UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO:**

**H. LA PROPUESTA TÉCNICA, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.1. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA PROPUESTA).**

**I. LA PROPUESTA ECONÓMICA, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.2. (DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTA PROPUESTA).**

**\* PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F Y G, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN POR FUERA (ES DECIR EN NINGÚN SOBRE) AL MOMENTO DE ENTREGAR SUS PROPUESTAS Y RELACIONADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO QUE SE ANEXA COMO NUMERO 4.**

**3.2. SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR:**

A) CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (QUE SERÁ EL MISMO QUE FIRME EL ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y LAS PROPUESTAS).

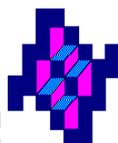
B) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA PERSONA QUE ACUDA AL EVENTO.

C) ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN EL ANEXO 3).

D) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

E) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

F) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS



PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

G) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A). PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- B) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES.

H) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

• **UN SOBRE CERRADO, CONTENIENDO:**

I) **LA PROPUESTA TÉCNICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.1. **(DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A ESTA PROPUESTA).**

J) **LA PROPUESTA ECONÓMICA**, CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO 4.2. **(DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A ESTA PROPUESTA).**

\* **PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INCISOS A, B, C, D, E, F, G Y H, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN POR FUERA (ES DECIR EN NINGÚN SOBRE) AL MOMENTO DE ENTREGAR SUS PROPUESTAS Y, RELACIONADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL FORMATO QUE SE ANEXA COMO NUMERO 5.**

### **3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA:**

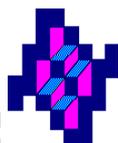
POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON **TODAS Y CADA UNA DE LAS** CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

#### **LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SOBRE CERRADO.**

SE PROCEDERÁ PRIMERO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DESECHÁNDOSE AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO.

POSTERIORMENTE, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARTICIPANTES.



LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADO EN EL ANEXO 7-B

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO Y POR LO MENOS UN LICITANTE, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SU RESUMEN EN LAS PARTES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO PREVIAMENTE, QUE PARA EL CASO SERÁ EL CONTENIDO DEL **ANEXO 6 Y 6 R** DE ESTAS BASES, POR LO QUE LAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS QUE LA INTEGRAN Y QUE CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA NO PODRÁN SER DESECHADAS; ASIMISMO FIRMARÁN LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS ACEPTADAS, QUE PARA EL CASO SERÁN EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 7 Y 7 R** DE ESTAS BASES, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE PERIODO, EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, HARÁN UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS ACEPTADAS, EMITIRÁN EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, PARA EL FALLO ECONÓMICO DE LOS LICITANTES FAVORECIDOS.

## SECCIÓN 4

### 4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

#### 4.1. PROPUESTA TÉCNICA.

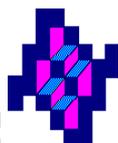
**DEBERÁ PRESENTARSE EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN, EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASI MISMO ESTA DEBERÁ CONTENER:**

- A) LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 6 DE LAS BASES..
- B) EL RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, A RENGLON SEGUIDO POR LAS PARTIDAS **PROPUESTAS** EN EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 6R DE LAS BASES INCLUYENDO LA SUMA DEL NUMERO TOTAL DE PARTIDAS **PROPUESTAS**.
- C) MATERIAL IMPRESO COMO SE **SOLICITA EN EL PUNTO 1.9. DE ESTAS BASES.**  
**CD-ROM CON EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN MICROSOFT EXCEL.**

#### 4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

**DEBERÁ PRESENTARSE EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN, EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, DICHA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER:**

- A) LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ PRESENTARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:
  - 1. LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE POR PARTIDA DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO 7** DE ESTAS BASES.



2. EL RESUMEN DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** (DE LAS PARTIDAS **PROPUESTADAS**) DEBERÁ ESTAR CONTENIDA DE ACUERDO AL **ANEXO 7R** DE ESTAS BASES A RENGLÓN SEGUIDO (**SOLO ESTE ANEXO 7R DEBERÁ CONTENER EL SUBTOTAL ANTES DEL IVA Y EL TOTAL CON EL IVA INCLUIDO**).

3. **CD-ROM CON EL ARCHIVO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MICROSOFT EXCEL.**

**\* NOTA 1:** LOS PRECIOS PROPUESTOS NO DEBERÁN CONSIDERAR EL I.V.A. Y DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL PRECIO PROPUESTO INCLUYA CENTAVOS, SOLO DEBERÁ CONSIDERAR DOS DÍGITOS. SI LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE MAS DE DOS DÍGITOS, PARA EFECTOS DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE SE CONSIDERARAN LOS DOS PRIMEROS DÍGITOS.

**NOTA 2:** LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO E INDICARAN: EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO Y EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO, DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS DENTRO DEL SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

## SECCIÓN 5

5. **GARANTÍAS.**

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

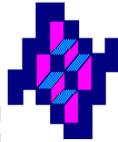
EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR Y PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA PARA, DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA QUE TENGA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN CAUSAR DE MANERA DOLOSA EL PERSONAL QUE SEA CONTRATADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, .DICHA POLIZA QUEDARA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO .

5.1. **CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

LAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE, EN PESOS, EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

LAS GARANTÍAS NO DEBERÁN CONSIDERAR EL I.V.A., ELEVANDO EL MONTO AL ENTERO MÁS CERCAÑO.

LAS GARANTIAS DEBERÁN ESPECIFICAR EL NUMERO DE CONTRATO, VIGENCIA Y EL MONTO POR EL CUAL SE LE ADJUDICA ESTE CONTRATO.



**EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS GARANTÍAS ESPECIFICADAS EN LA PARTIDA QUE SE MENCIONA EN EL ANEXO 1.**

**5.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INLUIR IVA..

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO,

LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, DEBIENDO APEGARSE AL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO 7** DE LAS BASES.

**TENDRÁ VIGENCIA DESDE SU EMISIÓN Y HASTA LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.**

ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA POR EL INSTITUTO UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO Y SOLICITADA DE FORMA OFICIAL POR PARTE DEL LICITANTE.

## **SECCIÓN 6**

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES.**

EL INSTITUTO, REQUERIRÁ AL **LICITANTE GANADOR**, PREVIO A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ALUDEN EN LOS PUNTOS 6.1. A 6.7. DE LAS BASES, QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

**6.1. PERSONAS MORALES.**

A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EN SU CASO LAS REFORMAS, A LA FECHA DE LA LICITACIÓN.

B) PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL.

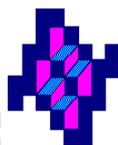
**6.2. PERSONAS FÍSICAS.**

C) ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) ACTA DE NACIMIENTO.

EN AMBOS CASOS, EL GIRO COMERCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LOS BIENES QUE SE LICITAN.

**6.3. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**



- E) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- F) ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ANEXO 9 DE LAS BASES), EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO PARA LA ENTREGA DEL **CONTRATO ORIGINAL**.

**6.4. REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES.**

- G) CARTA DE REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA QUE REPRESENTEN, EN CASO DE SER UNA EMPRESA EXTRANJERA, AUTENTIFICADA CON LA "APOSTILLA" CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO DEL QUE DIMANE EL DOCUMENTO.

**6.5. FABRICANTES.**

- H) CARTA EN LA CUAL DECLAREN SU CAPACIDAD REAL DE FABRICACIÓN.

**6.6. REPRESENTANTES DISTRIBUIDORES O FABRICANTES.**

- I) RELACIÓN DE CLIENTES SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, CON SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
- J) CARTA DEL FABRICANTE, EN LA QUE EXPRESE ESPECÍFICAMENTE QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR SU REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANEXO 10)

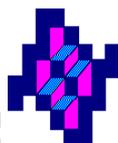
**6.7 REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP.**

A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERA REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP PARA LO CUAL DEBERAN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN ANEXO 16.

**6.8 PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONTRATOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

---

1. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS EN LA LAASSP Y LA LOPSRM, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, O EL QUE EN SU CASO ESTABLEZCA EL SAT, EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS SOLICITUDES DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE



INDICARÁ QUE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO O **CONTRATO**, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE EL "**ACUSE DE RECEPCIÓN**" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2008, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

2. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE INDICARÁ EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE LA **PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE DE LA MISMA FORMA QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, INDICARÁ A **LA O LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ADJUDICADAS, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.**

3. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ INFORMAR EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

4. EL "**ACUSE DE RECEPCIÓN**" QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO O **CONTRATO**, DEBERÁ REQUERIRSE **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO O CONTRATO, AUN CUANDO ÉSTOS PROVENGAN DE UN MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

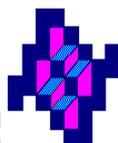
TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LAASSP Y 36 DE LA LOPSRM, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

5. EL "**ACUSE DE RECEPCIÓN**" QUE EMITE EL SAT AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SÓLO SERÁ EXIGIBLE A LAS PERSONAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS.

**NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS O CONTRATOS.**

6. LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN LOS PLAZOS QUE CONFORME A LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SE HUBIERE PREVISTO, O BIEN, TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASSP Y 47 DE LOPSRM, Y EN NINGÚN CASO QUEDARÁ SUPEDITADA A LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN DEL SAT.

7. EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN YA SE FORMALIZÓ UN CONTRATO O CONTRATO, DICHA PERSONA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE



DEBERÁN CUMPLIRLO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO TANTO LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O CONTRATO.

8. SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO, RECIBE DEL SAT EL "ACUSE DE RESPUESTA" DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

## SECCIÓN 7

### 7. DE LOS CONTRATOS.

#### 7.1. LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

LA ADJUDICACIÓN FAVORECERÁ A LA PROPUESTA SOLVENTE EN CADA CASO, ES DECIR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SEA EL MAS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA.

#### 7.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO", EL INSTITUTO PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LAS CANTIDADES CONTRATADAS CON LOS PROVEEDORES GANADORES DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL (LOS) **CONTRATO** (S), SIN QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES REBASE EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

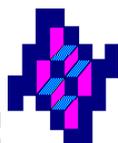
EN ESTE CASO, LOS PROVEEDORES ENTREGARÁN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE

#### 7.3. COPIA DE CONTRATO PARA TRÁMITE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A RECIBIR N° DEL CONTRATO, PARA TRAMITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. ES INDISPENSABLE PARA LA ENTREGA FORMAL DEL CONTRATO ORIGINAL.

#### 7.4. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A RECIBIR Y FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS VEINTE



DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO. CONTRA ENTREGA DE LA GARANTÍA Y ARTICULO 32D CORRESPONDIENTE

SOLO PODRÁN RECIBIR EL CONTRATO Y FIRMAR QUIENES TENGAN PODER LEGAL PARA ELLO, SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

**7.5. CAUSAS POR LAS CUALES SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA.**

- 1 EL PROVEEDOR QUE INCURRA EN RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.
- 2 CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CALIDADES SEÑALADAS EN LAS PROPUESTAS DEL PROVEEDOR.
- 3 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PRECIOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO.
- 4 SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

**7.6. CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

**7.6.1 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO. EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO RESPECTIVO.**

PARA ELLO, EL INSTITUTO COMUNICARÁ POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA AL PROVEEDOR, LA RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPONER DE FORMA INMEDIATA LAS CAUSAS QUE A SU JUICIO ESTIME CONVENIENTES Y QUE SON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE NO ACREDITAR SU DEFENSA, EL INSTITUTO PROCEDERA A RESCINDIR EL CONTRATO, Y TURNAR AL DEPARTAMENTO JURIDICO LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCION.

EN CASO DE RESCISION, LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

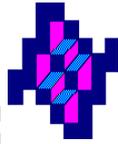
SI SE RESCINDE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL INSTITUTO ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE GANADO, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

**7.6.2. SI RESULTARE FALSA LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL ESCRITO RELATIVO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.**

**7.7. PENAS CONVENCIONALES.**

EL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁ POR DÍAS NATURALES.

A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE QUE SE LE ASIGNEN AL PROVEEDOR, SE APLICARA EL 0.5% (MEDIO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL PEDIDO .



**7.8. SANCIONES.**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## **SECCIÓN 8**

**8. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGOS.**

**8.1. PRECIO.**

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ECONÓMICAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

SOLAMENTE SE RECONOCERÁN LOS INCREMENTOS AUTORIZADOS PARA LOS BIENES O SERVICIOS SUJETOS A PRECIOS OFICIALES.

**LOS LICITANTES PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN PESOS MEXICANOS.**

**8.2 CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SERÁ A PARTIR DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

CABE SEÑALAR QUE AL PRESENTAR LA FACTURA, ESTA DEBERA ESTAR SOPORTADA LA EXPEDICION DEL BOLETO

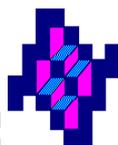
**8.3. NO HABRA ANTICIPO.**

## **SECCIÓN 9**

**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.**

**9.1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

EL INSTITUTO PROCEDERÁ A DESCALIFICAR A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



- 1 POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- 2 POR LA COMPROBACIÓN DE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE VARIOS CONCURSANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 3 SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## **9.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

- 1 EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:
- 2 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- 3 COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

## **9.3. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

- 1 EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE BASES, NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERA O NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- 2 EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O SI LOS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, Y VOLVERA A EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.
- 3 SI UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLARAN DESIERTAS, POR NO HABERSE RECIBIDO PROPUESTA O POR NO SER SATISFATORIAS LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EL INSTITUTO, SOLO POR ESAS PARTIDAS, PODRÁ VOLVER A EXPEDIR UNA NUEVA CONVOCATORIA O DE CONFORMIDAD CON SU MONTO, PROCEDERÁ A LA CONTRATACIÓN DIRECTA O A CONVOCAR A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA SU ADJUDICACIÓN.

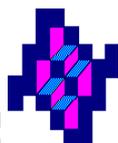
# **SECCION 10**

## **10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES.**

### **10.1. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

SI SE TUVIERAN QUE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PUBLICANDO LAS MODIFICACIONES EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA COMPRANET, CUANDO MENOS CON SIETE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE **PROPUESTAS** Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

### **10.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES.**



SI SE TUVIERAN QUE MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SI AUN NO SE REALIZA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EL INSTITUTO PUBLICARA UN AVISO A TRAVÉS DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA COMPRANET, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS CONCURRAN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA CONOCER DE MANERA ESPECIFICA, LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, CUANDO LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, Y SE ENTREGUE COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A QUIENES ADQUIRIERON LAS BASES.

EN AMBOS CASOS:

LA PUBLICACIÓN DEL AVISO O LA ENTREGA DE LA COPIA DEL ACTA, SE REALIZARAN CUANDO MENOS CON SEIS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE **PROPUESTAS** Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

LAS MODIFICACIONES NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

## SECCIÓN 11

### 11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

#### 11.1. INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN INCONFORMARSE, LO PODRÁN HACER EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

##### 11.1.1 ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSP.

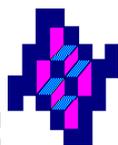
EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, ESTA FACULTADO PARA CONOCER LAS INCONFORMIDADES INTERPUESTAS POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 11.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INSTITUTO Y LOS PROVEEDORES LICITANTES, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE LOS BIENES LICITADOS, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

SERÁ COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES EN LA MATERIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

## SECCIÓN 12



---

---

## 12. CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 12.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

EL MECANISMO DE EVALUACIÓN SERÁ "CUMPLE O NO CUMPLE", Y NO SE APLICARÁN PUNTOS O PORCENTAJES.

SE ANALIZARÁ CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES, COMPARÁNDOLAS CONTRA LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, CALIFICÁNDOLAS COMO "CUMPLE" A AQUELLAS QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES. Y COMO "NO CUMPLE" A LAS QUE SEAN INFERIORES.

POR LO QUE EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITA SERÁ POR PARTIDA

### 12.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO COMO ÁREA RESPONSABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN

EL INSTITUTO DESECHARÁ LAS PROPUESTAS EN CASO DE QUE EL PRECIO DEL SERVICIO NO SEA CONVENIENTE Ó CUYO PRECIO REBASE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE. EN CASO DE QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ CUALQUIERA DE LAS METODOLOGÍAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

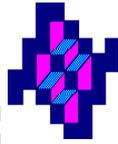
ASIMISMO, SE UTILIZARÁN ESTAS METODOLOGÍAS PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS SON ACEPTABLES, PARTICULARMENTE CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA SOLVENTE.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN **NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA MENCIONADA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN POR LA CONVOCANTE LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR.

SI DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPUESTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN LE PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

## SECCIÓN 13



### 13. ASPECTOS VARIOS DE LA LICITACIÓN.

\* IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS **PROPUESTAS**.

LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS QUE PREPAREN LOS LICITANTES Y TODA LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELATIVOS A ELLA DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**ACLARACIÓN.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

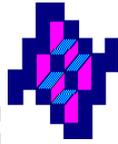
**DESCALIFICACIÓN.-**

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**INTERNACIÓN DE BIENES.-** EN EL CASO DE LOS BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, LA INTERNACIÓN DE ESTOS A LA REPUBLICA MEXICANA, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, ASÍ COMO EN EL ENCABEZADO

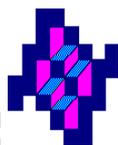


**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 122700001-010-08**  
**“SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES”**

**INDICE**

**CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- I. EN APEGO A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS OFERTAS TÉCNICAS DEBEN PRESENTARSE EN ESCRITO ESPECÍFICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA CON LAS COBERTURAS QUE SE SOLICITAN PARA CADA PÓLIZA.
- CEDULA DE IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES A ASEGURAR
  - P.M.E. PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL.
  - P.E.E. PÓLIZA DE EQUIPO ELECTRÓNICO
  - P.A. PÓLIZA DE AUTOMÓVILES.
  - ALTAS Y BAJAS
  - EXCLUSIONES
  - CONDICIONES GENERALES
  - VIGENCIA DE LAS POLIZAS
  - PAGO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO EN ESPECIE
  - GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS
- II. LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL FORMATO ANEXO, MANIFESTANDO EN DICHO FORMATO LOS COSTOS DESGLOSADOS DE CADA POLIZA.

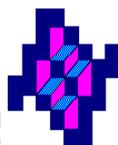


**CEDULA DE IDENTIFICACION DE LOS INMUEBLES A ASEGURAR**

<b>CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS</b>	<b>METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS</b>	<b>OCUPACION</b>
AV. UNIVERSIDAD NO. 655 COL. SANTA MARIA AHUACATITLAN C.P. 62508 CUERNAVACA, MORELOS		
1. EDIFICIO DE GOBIERNO, subsotano, sótano, planta baja y dos pisos	4,457	Oficinas, laboratorio, aulas, comedor y auditorio
2. EDIFICIO CISEI, planta baja y un piso	2,400	Laboratorio, oficinas y almacén
3. EDIFICIO BIOTERIO	790	Laboratorio
4. EDIFICIO CUARTO DE MÁQUINAS	700	Calderas, compresores, subestación eléctrica, bodega de publicaciones, imprenta y laboratorio
5. EDIFICIO DE TALLER DE MANTENIMIENTO	120	Taller, almacén y oficinas
6. TORRES HABITACIONALES, tres edificios, planta baja y 5 niveles	2,400	Habitaciones, (36 departamentos)
7. UNIDAD DE LABORATORIO DEL CENTRO DE NUTRICION, sótano, planta baja y 1 piso	3,259	En Construcción
8. EDIFICIO DE BODEGA	320	Archivo muerto
9. CONTENEDOR "CRETIS"	50	Residuos peligrosos

<b>CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS</b>	<b>METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS</b>	<b>OCUPACION</b>
FRAY PEDRO DE GANTE NO. 50 COL. SECCIÓN XVI DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14000 MÉXICO, D.F.		
1. EDIFICIO "A"	1233	Dirección General y oficinas del CENIDS y oficinas de CINYS
2. EDIFICIO "B"	503	Laboratorio de tabaco y oficinas del Centro Nacional de Encuestas
3. EDIFICIO "C"	875	Oficinas del Centro Nacional de Encuestas
4. EDIFICIO "D" y "E"	876	Aulas de capacitación y sala de cómputo
5. BODEGA	126	Almacén general del CENIDS

<b>CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS</b>	<b>METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS</b>	<b>OCUPACION</b>
4ª AV. NORTE Y ESQUINA 19 PONIENTE S/N COL. CENTRO CP. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS.		
1. EDIFICIO "A"	830	Laboratorio, parasitología, cuarto de esterilización y cultivo, cámara fría, cuarto oscuro biología de vectores, insectario, área revco
2. EDIFICIO "B"	120	Área de computo y servidores



3. EDIFICIO "C"	490	Oficinas administrativas, sala de juntas, biblioteca, sala audiovisual Biología molecular
4. EDIFICIO "D" (dos niveles)	650	Laboratorio, proyecto mosquitos, sala de visitantes, servicios generales, depto. de administración y recursos financieros
5. EDIFICIO "E"	70	Laboratorio de insecticida, cromatógrafo, lab. Ecología y ecología química
6. EDIFICIO "F"	60	Oficinas administrativas
7. EDIFICIO "G"	240	Residuos reactivos corrosivos, almacén de envases vacíos, residuos peligrosos biológicos infecciosos.

**ANEXO P.M.E.  
POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL**

**SECCIÓN INCENDIO Y/O RAYO**

**BIENES CUBIERTOS:**

TODA PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN COMODATO Y/O DE TERCEROS EN DONDE SE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONSISTENTE EN, PERO NO LIMITADO A:

- A. EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES, CRISTALES, MEJORAS, ADAPTACIONES, AMPLIACIONES, SÓTANOS, BARDAS, JARDINES, INCLUYENDO SISTEMAS DE SEGURIDAD, SUS ACCESORIOS Y LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS, TALES COMO: AGUA, ALUMBRADO, SANEAMIENTO, CLIMA ARTIFICIAL, PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, REFRIGERACIÓN, TELEFONÍA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO.
- B. MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, REFRIGERADORES, ULTRA REFRIGERADORES, MAQUINARIA, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, ACERVO CIENTIFICO Y CULTURAL Y EN GENERAL TODOS LOS CONTENIDOS PROPIOS Y NECESARIOS A LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.

**RIESGOS CUBIERTOS:**

- TODO RIESGO
- PARALIZACION DE PLANTAS REFRIGERADORAS

**TIPO DE SEGURO:**

A PRIMER RIESGO

**VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL 100%:**

- A. EDIFICIOS \$ 275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- B. CONTENIDOS \$ 85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

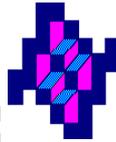
**LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:** \$ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**SUBLIMITES ADICIONALES**

REMOCION DE ESCOMBROS 10% DEL VALOR DE LA ESTRUCTURA O BIEN AFECTADO, EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS.

**DEDUCIBLE:**

- INCENDIO RAYO Y/O EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE
- NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS Y HUMO SIN DEDUCIBLE



- REMOCIÓN DE ESCOMBROS
- RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

SIN DEDUCIBLE  
1% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS, SEGÚN SEA EL CASO, PARA EL RIESGO DE GRANIZO Y VIENTOS TEMPESTUOSOS SE LIMITA A UN MAXIMO DE 750 DSMGVDF

- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA A LA ZONA SÍSMICA DESCRITO EN LA TARIFA DE AMIS APLICABLE AL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS SEGÚN SEA EL CASO

- DEMÁS RIESGOS

1% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS, SEGÚN SEA EL CASO, CON MAXIMO DE 750 DSMG.

**COASEGURO:**

- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA A LA ZONA SÍSMICA DESCRITO EN LA TARIFA DE AMIS APLICABLE AL EDIFICIO O ESTRUCTURA AFECTADA O DE SUS CONTENIDOS SEGÚN SEA EL CASO

- RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- DEMÁS RIESGOS

10%  
SIN COASEGURO

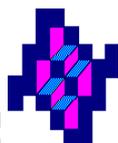
**CONDICIONES ESPECIALES:**

- TODO RIESGO
- PRIMER RIESGO
- CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.
- VALOR DE REPOSICIÓN, APLICABLE TAMBIÉN AL ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$2,500,000. EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 8% DE LA SUMA ASEGURADA
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES, GRAVÁMENES, PERMISOS, LIBROS Y REGISTROS, HONORARIOS A PROFESIONISTAS, AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR, VENTA DE SALVAMENTOS
- INTERÉS MORATORIO
- PRELACIÓN
- NO ADHESIÓN

**RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

**MATERIA DEL SEGURO:**

DAÑOS, PERJUICIO Y DAÑO MORAL, POR LOS QUE EL ASEGURADO, SUS EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS, DEBAN DE RESPONDER ANTE TERCEROS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, ASI COMO LA RESPONSABILIDAD POR BIENES



QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

**RIESGOS CUBIERTOS:**

1. R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES.
2. R.C. PRODUCTOS
3. R.C. CARGA Y DESCARGA
4. R.C. ASUMIDA
5. R.C. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES
6. R.C. ESTACIONAMIENTO (SIN ACOMODADORES)
7. R.C. CONTAMINACIÓN (RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS)

**ALCANCE DEL SEGURO**

- DAÑOS, PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
- GASTOS DE DEFENSA, PRIMA DE FIANZAS JUDICIALES, GASTOS, COSTAS E INTERESES LEGALES.
- GASTOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RECLAMACIONES.

**LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:**

- ACTIVIDADES E INMUEBLES, PRODUCTOS Y DEMAS COBERTURAS (LIMITE UNICO Y COMBINADO) \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- ESTACIONAMIENTO \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR VEHÍCULO
- GASTOS DE DEFENSA LEGAL 50% ADICIONAL AL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA ACTIVIDADES E INMUEBLES

**DEDUCIBLES:**

- ACTIVIDADES E INMUEBLES Y DEMAS COBERTURAS SIN DEDUCIBLE
- PRODUCTOS Y CONTAMINACIÓN 10% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
- R.C. ESTACIONAMIENTO: DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
- ROBO TOTAL 10% SOBRE EL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
- CRISTALES 20% SOBRE LA PÉRDIDA

**CONDICIONES ESPECIALES**

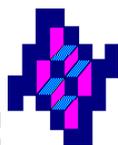
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- PARA ESTA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES SE CONSIDERARAN COMO TERCEROS
- INTERÉS MORATORIO.
- PRELACIÓN
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- NO ADHESIÓN

LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE APLICAN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS, ASÍ COMO EN SU TRASLADO, SON LAS QUE EMANAN DE LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA.

**ROBO**

**BIENES CUBIERTOS:**

CONTENIDOS EN GENERAL PROPIEDAD DEL ASEGURADO, EN COMODATO Y/O SOBRE LOS QUE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE, COMO SON, PERO SIN QUEDAR LIMITADOS A : MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE LABORATORIO, MAQUINARIA, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL.



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

**RIESGOS CUBIERTOS**

- ROBO CON VIOLENCIA
- ASALTO O INTENTO DEL MISMO
- ROBO SIN VIOLENCIA
- DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO O INTENTO DE LOS MISMOS

**LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:**

\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS  
00/100 M.N.)

**SUBLIMITE POR EVENTO PARA ROBO SIN VIOLENCIA**

\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS  
00/100 M.N.)

**DEDUCIBLE:**

ROBO SIN VIOLENCIA

20 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 150  
DSMGVDF.

DEMÁS RIESGOS

10 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100  
DSMGVDF.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN, APLICABLE TAMBIÉN AL ACERVO CIENTÍFICO Y CULTURAL
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- INTERÉS MORATORIO.
- PRELACIÓN
- NO ADHESIÓN

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- VIGILANCIA LAS 24 HRS. POR POLICIAS
- REGISTRO DE VISITAS Y DEL PERSONAL
- VIDEO VIGILANCIA

**DINERO Y/O VALORES.**

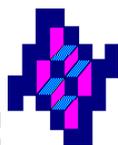
**BIENES CUBIERTOS**

DINERO EN EFECTIVO, EN METÁLICO O BILLETES DE BANCO, VALORES, VALES DE GASOLINA Y DESPENSA, OTROS DOCUMENTOS NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, COMO SON, PERO NO LIMITADOS A: LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, ACCIONES, BONOS FINANCIEROS, HIPOTECARIOS O DE AHORRO Y CÉDULAS HIPOTECARIAS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU CUSTODIA O RESPONSABILIDAD, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ASEGURADO.

**RIESGOS CUBIERTOS:**

**DENTRO DE LAS INSTALACIONES**

- ROBO CON VIOLENCIA
- ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO
- DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO CONSECUENCIA DEL ROBO Y/O ASALTO O INTENTO DE LOS MISMOS.
- INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.



**FUERA DE LAS INSTALACIONES:**

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO.
- INCAPACIDAD FÍSICA DE LA PERSONA PORTADORA.
- ACCIDENTE DEL VEHÍCULO PORTADOR.

**LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO**

- DENTRO Y FUERA \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
- **DEDUCIBLE** 10 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 100 DSMGVDF.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- ANULAR CUALQUIER TEXTO DE LAS CONDICIONES, QUE OBLIGUE AL ASEGURADO, A EFECTUAR DEPÓSITOS TODOS LOS DÍAS HÁBILES O CUANDO EL LOCAL PERMANEZCA CERRADO MANTENER LOS BIENES ASEGURADOS DENTRO DE CAJA FUERTE O BOVEDA.
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA.
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- ERRORES U OMISIONES
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- INTERÉS MORATORIO
- PRELACIÓN
- NO ADHESIÓN

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- VIGILANCIA LAS 24 HRS. POR POLICIAS
- VIDEO VIGILANCIA
- REGISTRO DE VISITAS Y DEL PERSONAL.
- FUERA DE LA UBICACIÓN DE ACUERDO AL MONTO QUE SE TRASLADA LLEGA A UTILIZARSE UN VEHÍCULO CON CHOFER Y ACOMPAÑANTE.

**ROTURA DE CRISTALES**

**BIENES A CUBRIR:**

TODA CLASE DE CRISTALES, ESPEJOS, LUNAS, CUBIERTAS DE MUEBLES, VITRINAS, DOMOS Y ACRÍLICOS, CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 4 MM, ASÍ COMO EL DECORADO, BISELADO, GRABADO O CINTA MAGNÉTICA DE LOS MISMOS Y SUS MARCOS, COLOCADOS O EN PROCESO DE COLOCACIÓN EN EL INMUEBLE O INMUEBLES ASEGURADOS.

**RIESGOS A CUBRIR.**

PÉRDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES CUBIERTOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA POR CUALQUIER CAUSA.

**LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO:**

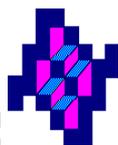
\$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.)

**DEDUCIBLE**

5% SOBRE PÉRDIDA, CON MÍNIMO DE 3 DSMGDF.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- A PRIMER RIESGO
- CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- VALOR DE REPOSICIÓN
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES



- DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
  - ERRORES U OMISIONES
  - INTERÉS MORATORIO.
  - PRELACIÓN
  - A OPCIÓN DEL ASEGURADO LA RESTITUCIÓN DE LOS CRISTALES DAÑADOS SE HARÁ DIRECTAMENTE POR PROVEEDORES DE LA ASEGURADORA
  - NO ADHESIÓN

#### ROTURA DE MAQUINARIA

##### BIENES A CUBRIR:

MAQUINARIA Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA EL ASEGURADO Y, EN GENERAL, SOBRE TODO EQUIPO QUE SEA UTILIZADO CON FINES DE TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN O SERVICIOS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O LOS TENGA EN COMODATO Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

##### RIESGOS A CUBRIR:

- COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO)
- EXPLOSIÓN FÍSICA Y DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
- FUERZA CENTRIFUGA
- EL PERIODO DE INACTIVIDAD POR REPARACIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN, REACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS

##### VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:

\$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DE PESOS 00/100 M.N.)

##### SUBLIMITE POR:

\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

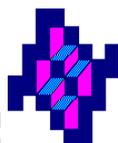
##### DEDUCIBLES:

1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DE LA MÁQUINA AFECTADA

##### CONDICIONES ESPECIALES

- TODO RIESGO
- ESTE SEGURO OPERARA SIN RELACIÓN DE BIENES
- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PERDIDAS TOTALES
- CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000. EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
- AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- NO ADHESIÓN

#### CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN



**BIENES A CUBRIR:**

CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, INCLUYENDO LAS TUBERÍAS A PRESIÓN TANQUES Y EN GENERAL, SOBRE TODO EQUIPO QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O LOS TENGA EN COMODATO Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

**RIESGOS A CUBRIR:**

- COBERTURA BÁSICA (TODO RIESGO)
- EL PERIODO DE INACTIVIDAD POR REPARACIÓN, LIMPIEZA, REVISIÓN, REACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS

**VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:**

\$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS  
00/100 M.N.)

**SUBLIMITE POR:**

- EQUIPO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100MN.)

**DEDUCIBLES:**

1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA  
EQUIPO AFECTADO

**CONDICIONES ESPECIALES**

- TODO RIESGO
- ESTE SEGURO OPERARA SIN RELACIÓN DE BIENES
- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PERDIDAS TOTALES
- CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$200,000. EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
- AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- NO ADHESIÓN

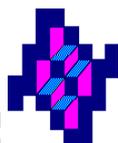
**ANEXO P.E.E.  
EQUIPO ELECTRÓNICO**

**BIENES A CUBRIR:**

EQUIPOS COMO SON, PERO SIN QUEDAR LIMITADOS A: APARATOS Y EQUIPOS PARA INFORMÁTICA, OFICINAS, IMPRESORAS, MONITORES, PANTALLAS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO MÓVIL O PORTÁTIL, DENTRO O FUERA DE LA UBICACIÓN ASEGURADA Y TODOS LOS DEMÁS BIENES PROPIOS Y/O EN COMODATO Y/O BAJO LA CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.

**RIESGOS A CUBRIR:**

- COBERTURA BÁSICA. (TODO RIESGO)
- TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
- GRANIZO, CICLÓN, HURACÁN O VIENTOS TEMPESTUOSOS
- INUNDACIÓN
- HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MAL



INTENCIONADAS.

- ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO.
- CLIMATIZACIÓN
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS

**VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL 100%:**

\$2'000,000.00 (DOS MILLON DE DOLARES AMERICANOS 00/100)

**SUBLÍMITE POR:**

- EQUIPO \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100)
- EQUIPO MÓVIL \$20,000.00 (VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS 00/100)
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS 10% DEL VALOR DE REPOSICION DEL BIEN AFECTADO

**DEDUCIBLES:**

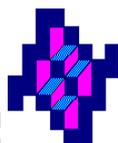
- COBERTURA BÁSICA Y DEMÁS RIESGOS 1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO AFECTADO
- ROBO SIN VIOLENCIA O HURTO 25% SOBRE LA PÉRDIDA DE ACUERDO AL RIESGO CAUSANTE DEL DAÑO
- EQUIPO MÓVIL SIN DEDUCIBLE
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS SIN DEDUCIBLE

**COASEGUROS:**

- TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA 25% DE CADA EQUIPO DAÑADO
- INUNDACIÓN 10% DE CADA EQUIPO DAÑADO
- DEMÁS RIESGOS SIN COASEGURO

**CONDICIONES ESPECIALES**

- TODO RIESGO
- ESTE SEGURO OPERA SIN RELACIÓN DE BIENES
- PRIMER RIESGO
- VALOR DE REPOSICIÓN INCLUSO POR PÉRDIDAS TOTALES
- CANCELACIÓN DE LA PROPORCIÓN INDEMNIZABLE
- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA, APLICANDO LAS CUOTAS ORIGINALES DE ESTE SEGURO A PRORRATA
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, CON REPORTE HASTA DE 30 DÍAS, HASTA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 EN ADICION A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
- AJUSTE AUTOMÁTICO POR INFLACIÓN CON LIMITE DEL 5% DE LA SUMA ASEGURADA
- ANTICIPO EN PAGO DE SINIESTROS DEL 50% EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA ESTABLECIDA LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, SE TENGA UN ESTIMADO DE LOS DAÑOS Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO POR EL ASEGURADO
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- NO SUBROGACION DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- SE PERMITE EL USO DE PLANTAS DE EMERGENCIA EN CASO DE FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
- NO ADHESIÓN



ANEXO P.A  
AUTOMÓVILES

**BIENES A CUBRIR:**

AUTOMÓVILES SEGÚN RELACIÓN ANEXA

**COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS:**

DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$750,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$50,000.00 POR OCUPANTE
SERVICIO JURÍDICO (TIPO PROLIBER)	\$750,000.00
ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA	INCLUIR

**DEDUCIBLES:**

DAÑOS MATERIALES	5% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
<b>ROBO TOTAL</b>	<b>10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.</b>
ROTURA DE CRISTALES	20% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA

**CLÁUSULAS ADICIONALES:**

- LAS PERDIDAS TOTALES DE VEHÍCULOS NUEVOS SE INDEMNIZARAN AL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC MENOS UN 10% DE DEPRECIACIÓN CALCULADA PROPORCIONALMENTE A SUS MESES DE USO
- LAS PERDIDAS TOTALES SE PAGARAN A MAS TARDAR EN 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL ASEGURADO ENTREGUE A LA ASEGURADORA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CASO
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS, CON REPORTE HASTA 30 DÍAS
- LAS REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE 2005 A LA FECHA SE HARÁN EN AGENCIAS AUTOMOTRIZ AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE MODELOS ANTERIORES SE REVISARA CON LA ASEGURADORA LA NECESIDAD DE QUE SEAN ENVIADOS A DICHAS AGENCIAS PARA SU REPARACIÓN.
- CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD ASEGURADA EXCEDA DEL 50% DE SU VALOR COMERCIAL, A SOLICITUD DEL ASEGURADO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO PÉRDIDA TOTAL.
- EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA SUMA ASEGURADA POR OCUPANTE POR EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDO PARA LA UNIDAD ASEGURADA, OPERARA COMO UN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA UNO O MAS OCUPANTES QUE RESULTEN LESIONADOS EN UN ACCIDENTE.
- EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES QUEDAN CUBIERTAS LAS LESIONES O MUERTE DE LOS OCUPANTES EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA DE LA UNIDAD ASEGURADA, ENTREGANDO LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- NO ADHESIÓN

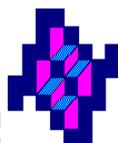
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

**BIENES A CUBRIR:**

VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SEGÚN RELACIÓN ANEXA.

**COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGURADAS:**

DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$1,000,000.00 POR EVENTO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	\$50,000.00 POR OCUPANTE
SERVICIO JURÍDICO (TIPO PROLIBER)	\$1,000,000.00



ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA

INCLUIR

**DEDUCIBLES:**

DAÑOS MATERIALES	5% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
ROBO TOTAL	10% DEL VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO <sub>2</sub>
ROTURA DE CRISTALES	20% SOBRE EL MONTO DE LA PÉRDIDA

**CLÁUSULAS ADICIONALES:**

- LAS PÉRDIDAS TOTALES DE VEHÍCULOS NUEVOS SE INDEMNIZARAN AL VALOR DE VENTA DE LA GUÍA EBC MENOS UN 10% DE DEPRECIACIÓN CALCULADA PROPORCIONALMENTE A SUS MESES DE USO
- LAS PERDIDAS TOTALES SE PAGARAN A MAS TARDAR EN 7 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL ASEGURADO ENTREGÓ A LA ASEGURADORA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CASO
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS, CON REPORTE HASTA 30 DÍAS
- CUANDO EL COSTO DE LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD ASEGURADA EXCEDA DEL 50% DE SU VALOR COMERCIAL, A SOLICITUD DEL ASEGURADO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO PERDIDA TOTAL.
- EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA SUMA ASEGURADA POR OCUPANTE POR EL NUMERO DE OCUPANTES PERMITIDO PARA LA UNIDAD ASEGURADA, OPERARA COMO UN LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA UNO O MAS OCUPANTES QUE RESULTEN LESIONADOS EN UN ACCIDENTE.
- EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES QUEDAN CUBIERTAS LAS LESIONES O MUERTE DE LOS OCUPANTES EN CASO DE ROBO CON VIOLENCIA DE LA UNIDAD ASEGURADA, ENTREGANDO LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.
- NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS
- ERRORES U OMISIONES
- PRELACIÓN
- INTERÉS MORATORIO
- NO ADHESIÓN

**ALTAS Y BAJAS**

LA COMPAÑÍA ACEPTA CUBRIR BAJO EL PRESENTE ENDOSO EN LA PÓLIZA DE SEGURO, TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES HECHAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, BAJO LAS CONDICIONES Y PRECIO PACTADOS PARA CADA RIESGO, CUBRIENDO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A PRORRATA.

ASÍ MISMO ACEPTA DAR DE BAJA AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA YA NO TENGA LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURARLOS Y DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA.

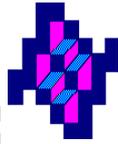
**EXCLUSIONES**

**LAS PÓLIZAS DE SEGURO, ASÍ COMO SUS RAMOS Y SUBRAMOS CONTEMPLADOS, QUEDAN SUJETAS A LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, CLÁUSULAS Y ENDOSOS, IMPRESOS, QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PREVALECIENDO EL ALCANCE DE LA COBERTURA SOLICITADA EN ESTAS BASES.**

**EL RIESGO DE TERRORISMO QUEDA EXCLUIDO EN TODAS LAS PÓLIZAS**

**CONDICIONES GENERALES**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INCLUIR EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO LAS CONDICIONES GENERALES, CLÁUSULAS Y ENDOSOS ADICIONALES, AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

---

---

**VIGENCIA DE TODAS LAS PÓLIZAS**

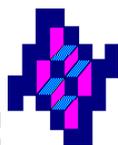
**DE LAS 12:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DEL 2009 A LAS 00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.**

---

**PAGO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO EN ESPECIE**

EL LICITANTE GANADOR ACEPTA CONVENIR CON EL INSTITUTO, PAGARLE EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES POR SINIESTROS OCURRIDOS A LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MEDIANTE EL PAGO EN ESPECIE, RESERVÁNDOSE EL INSTITUTO EL DERECHO DE SELECCIONAR LOS BIENES SINIESTRADOS QUE DEBERAN CONSIDERARSE PARA SU PAGO EN ESPECIE ASÍ COMO SELECCIONAR AQUELLOS BIENES CON QUE SE REPODRAN ESTOS. PARA TAL FIN Y DE ACUERDO AL CUARTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 43 DE LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE MAYO DEL 2000, SE CELEBRARÁN CONVENIOS DE PAGO EN ESPECIE QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE GANADOR.

---



## GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

**TODO RIESGO:** Los bienes cubiertos quedan amparados contra pérdidas o daños materiales causados por cualquier riesgo súbito, accidental o imprevisto, que no se encuentre específicamente excluido en las condiciones generales de la póliza que tenga registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto a la cobertura requerida.

**PRIMER RIESGO:** La compañía pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto de la suma asegurada, sin exceder del valor de reposición que tengan los bienes al acaecer el siniestro. La suma asegurada únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la Compañía que no tiene que guardar ninguna relación porcentual respecto al valor real o de reposición de los bienes asegurados.

**VALOR DE REPOSICIÓN:** Cantidad que es necesario erogar para construir, adquirir, reparar, reponer o instalar el bien dañado por otro de la misma clase y capacidad sin considerar reducción alguna por depreciación física.

**ERRORES U OMISIONES:** Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados no perjudicará los intereses del asegurado, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso de que dicho error u omisión lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente.

**NO SUBROGACIÓN DE DERECHOS:** La compañía aseguradora no hará uso de su derecho de subrogación que le confiere la cláusula de subrogación de derechos de las condiciones generales de la póliza en contra de cualquier negociación afiliada, subsidiaria o dependiente del asegurado, ni en contra de los empleados y obreros del asegurado.

**ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE:** Si al momento de ocurrir un siniestro que implique pérdida parcial, los bienes asegurados tienen un valor superior a la cantidad asegurada, la Compañía no podrá aplicar una proporción indemnizable y responderá hasta por el cien por ciento del daño y hasta el monto del límite de responsabilidad a primer riesgo fijado en la póliza.

**GRAVÁMENES:** La Compañía pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el asegurado sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.

**PERMISO:** Mediante esta cláusula sin límite de tiempo y sin previo aviso el asegurado podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para la normal prosecución de su negocio.

**AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR:** En caso de siniestro que amerite indemnización, el Asegurado podrá previo aviso por escrito a la Compañía, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro bien para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad de la Compañía está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la Suma Asegurada.

**CINCUENTA METROS:** Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, carros de ferrocarril, camiones o cualquier otro lugar, dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la Póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

**HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS:** El seguro se extiende a cubrir honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros, sin exceder del costo de los libros, páginas o cualquier otro material en blanco, más el costo del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados.

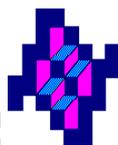
**VENTA DE SALVAMENTOS:** Si la compañía opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del asegurado sin previa conformidad del mismo.

**RENUNCIA DE INVENTARIOS:** La compañía no requerirá del asegurado, ningún inventario o avalúo del bien dañado si la reclamación total no excede del 10% del límite o suma asegurada.

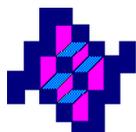
**INTERÉS MORATORIO:** En caso de que la Aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro al hacerse exigibles legalmente deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**PRELACION:** No obstante lo establecido en las condiciones generales de las pólizas, se establece que las condiciones especiales prevalecerán sobre las generales.

**NO ADHESIÓN:** Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía aseguradora, por lo que éste no es un contrato de adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que esta póliza no requiere ser registrada ante la C.N.S. y F.



## INVENTARIO FÍSICO DE VEHÍCULOS INSP

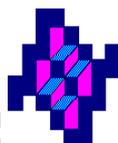


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DISTRIBUCION DE VEHICULOS ADSCRITOS AL I.N.S.P. POR CENTRO

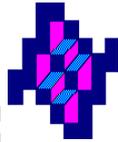
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 2009

No. CON	No. ECO	MARCA	TIPO	MOD ELO	PLACAS	No. SERIE	No. MOTOR	ASIGNACION
1	62	NISSAN	TSURU	2001	874-PCL	3N1EB31S61K-257887	GA16742748S	CENIDS
2	119	DODGE	RAM WAGON	2003	583-SMH	2D4HB15X43K505103	HECHO EN USA	CENIDS
3	44	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	952-PCJ	3VWS1E1B4WM516755	ACD276847	CIEE
4	53	NISSAN	TSUBAME	1999	951-PCJ	3N1DY05S3XK005977	GA16710810P	CIEE
5	54	NISSAN	TSUBAME	1999	884-PCL	3N1DY05S9XK006664	GA16761956P	CIEE
6	65	NISSAN	TSURU	2000	883-PCL	3N1DY05S3YK-009383	GA16738209S	CIEE
7	116	NISSAN	URVAN	2002	334-SMH	JN1FE56S82X500874	KA24898706X	CIEE
8	118	NISSAN	TSURU	2002	436-SLY	3N1EB31S42K443803	GA16862206R	CIEE
9	121	NISSAN	URVAN	2002	331-SMH	JN1FE55C42X-500235	KA24-889429X	CIEE
10	123	NISSAN	URVAN	2003	332-SMH	JN1FE55C72X500326	KA24897425X	CIEE
11	127	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	549-SXN	9BWCC05X04T001329	BHG027959	CIEE
12	128	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	568-SXN	9BWCC05X04P001159	BHG028027	CIEE
13	129	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	546-SXN	9BWCC05X54T002461	BHG029699	CIEE
14	130	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	553-SXN	9BWCC05X04P001419	BHG028492	CIEE
15	131	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	567-SXN	9BWCC05X94T000700	BHG027289	CIEE
16	139	VOLKS WAGEN	EUROVAN	2004	985-TMF	WV2RJ07014H001015	AVT 021796	CIEE
17	140	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	281-SYP	9BWCC05X14P004135	BHG032297	CIEE
18	141	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	233-SYP	9BWCC05X14T004255	BHG032552	CIEE
19	149	NISSAN	SENTRA	2004	365-SHU	3N1C851S54L-085658	QG18-792741R	CIEE
20	150	NISSAN	CHASIS	2004	969-SHY	3N6CD15S84K-136664	KA24-208703A	CIEE
21	151	NISSAN	CHASIS	2004	968-SHY	3N6CD15S84K-134557	KA24-203912A	CIEE
22	153	NISSAN	CHASIS	2004	970-SHY	3N6CD15S14K-137591	KA24-210821A	CIEE
23	159	FORD	ESCAPE	2006	675-TSN	1FMYU02Z66KA10639	H. EN U.S.A.	CIEE
24	164	NISSAN	URVAN	2005	235-TSN	JN1FE56S85X515072	KA24902366	CIEE
25	166	NISSAN	URVAN	2005	680-TSN	JN1FE56SX5X515087	KA24902823	CIEE
26	168	NISSAN	URVAN	2005	619-TSN	JN1FE56S85X515136	KA24904012	CIEE
27	169	NISSAN	URVAN	2005	451-TSN	JN1FE56S75X514981	KA24899922	CIEE



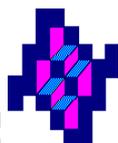
INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PUBLICA

28	170	NISSAN	URVAN	2005	316-TSN	JN1FE56SX5X515090	K24903302	CIEE
29	177	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2006	230-TYA	3G1SE51X76S105082	H. EN MEXICO	CIEE
30	178	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2006	141-TYA	3G1SE51X76S103931	H. EN MEXICO	CIEE
31	179	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2006	517-TYA	3G1SE51X76S104804	H. EN MEXICO	CIEE
32	180	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2006	672-TYA	3G1SE51X76S104787	H. EN MEXICO	CIEE
33	187	NISSAN	URVAN	2007	539-ULM	JN1FE56SX7X-571114	KA24967578	CIEE
34	189	CHEVROLET	CHEVY	2007	562-ULM	3G1SE51X57S123064	H. EN MEXICO	CIEE
35	190	CHEVROLET	CHEVY	2007	295-ULM	3G1SE51X37S123614	H. EN MEXICO	CIEE
36	191	CHEVROLET	CHEVY	2007	428-ULM	3G1SE51X87S123348	H. EN MEXICO	CIEE
37	192	CHEVROLET	MALIBU	2007	273-ULM	1G1ZT58NX7F116110	H. EN U.S.A.	CIEE
38	194	CHEVROLET	UPLANDER	2007	538-UNE	1GNDV23187D119296	HECHO EN USA	CIEE
39	195	HONDA	CRV LX	2007	509-UNE	JHMRE38307C401709	K24Z11743691	CIEE
40	196	NISSAN	PLATINA K TM	2007	920-UVK	3N1JH01SX7L202213	Q228679	CIEE
41	197	NISSAN	PLATINA K TM	2007	841-UVK	3N1JH01S57L202183	Q228018	CIEE
42	204	HONDA	CRV LX	2008	917-VZF	3CZRE38388G003058	K24Z1-4022083	CIEE
43	26	NISSAN	TSURU	1993	PWR-9517	3BAMB1358001	E16802344M	CINYS
44	33	KAWASAKI	MOTO	1993	L247G	KH125K013923	KH125DE039163	CINYS
45	67	FORD	EXPLORER	2001	305-NWG	1FMYU60E71UB78886	S/N	CINYS
46	69	NISSAN	TSURU	2001	942-PCJ	3N1EB31S61K272504	GA16768174S	CINYS
47	162	NISSAN	URVAN	2005	737-TSN	JN1FE56S05X514997	KA24900270	CINYS
48	163	NISSAN	URVAN	2005	115-TSN	JN1FE56S15X514992	KA24900275	CINYS
49	165	NISSAN	URVAN	2005	640-TSN	JN1FE5675X515144	KA24904105	CINYS
50	167	NISSAN	URVAN	2005	515-TSN	JN1FE56S85X515153	KA24904325	CYNIS
51	171	NISSAN	URVAN	2005	185-TSN	jn1fe56s35x515089	KA24899171	CYNIS
52	172	NISSAN	URVAN	2005	204-TSN	JN1FE56S55X515031	KA24901464	CYNIS
53	175	NISSAN	URVAN	2005	197-TWC	JN1FE56S45X515392	KA24908795X	CINYS
54	176	NISSAN	TSURU	2006	244-TWC	3N1EB31S86K308572	GA16891521T	CINYS
55	184	FORD	ESCAPE	2006	743-UEK	1FMYU03146KD08552	HECHO EN USA	CINYS
56	199	NISSAN	SENTRA	2007	139-UVL	3N1AB61D07L675379	MR20079663H	CINYS
57	202	TOYOTA	RAV4	2008	816-VMC	JTMZD35V485080712	2AZ820771	CINYS
58	11	VOLKS WAGEN	COMBI	1989	PWT-6498	23K0122654	PA012326	CISEI
59	38	NISSAN	TSURU	1996	257-PNF	65BAYB13501444	GA16793324R	CISEI



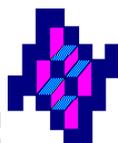
INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PUBLICA

60	101	CHRYSLER	RAM CHARGER	2001	617-PYR	3B7HD27Y91M526740	HECHO EN MEXICO	CISEI
61	160	FORD	ESCAPE	2006	899-TUG	1FMYU02ZX6KA59469	H. EN U.S.A.	D.A.F.
62	188	NISSAN	URVAN	2007	425-ULM	JN1FE56S87X-571113	KA24967591	D.A.F.
63	49	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	742-PRR	3VWS1A1B8WM538430	ACD298522	CISS
64	52	NISSAN	TSURU	1999	978-PCV	3N1EB31S3XL090147	GA16781814V	CISS
65	57	CHRYSLER	VOYAGER	2000	296-NWG	2C4GP25R2YR 758033	HECHO EN USA	CISS
66	72	CHRYSLER	RAM-WAGON	2001	629-NUY	2B4HB15X31K517900	HECHO EN USA	CISS
67	110	DODGE	JEEP LIBERTY	2002	758-RYV	1J4GK48K02W342516	HECHO EN USA	CISS
68	173	NISSAN	TSURU	2006	163-TYA	3N1EB31S16K310096	GA16894317T	CISS
69	174	NISSAN	TSURU	2006	988-TXZ	3N1EB31S96K312081	GA16896410T	CISS
70	200	CHEVROLET	UPLANDER	2007	274-VCT	1GNDU23157D185971	HECHO EN USA	CISS
71	55	NISSAN	TSURU	2000	873-PCL	3N1EB31S3YL143477	GA16730927R	INFORMATICA
72	41	NISSAN	TSUBAME	1997	840-PBM	3N1TDAY10VL000391	GA16-737338S	CISP
73	58	CHRYSLER	RAM WAWON	1999	NV-39190	2B4HB15Y4XK579002	HECHO EN USA	CISP
74	78	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	PWT-6513	3GCEC26K5RM116550	1M02253V7	CISP
75	103	CHRYSLER	NEON	2002	219-RBA	1B3BS46C02D537119	HECHO EN USA	CISP
76	104	CHRYSLER	VOYAGER	2002	503-RAR	1C4GJ25R728532237	HECHO EN USA	CISP
77	114	NISSAN	URVAN	2002	692-RYV	JN1FE55C12X500354	KA24899203X	CISP
78	122	CHRYSLER	VOYAGER	2002	859-SRB	1CGJ25RX2B699126	HECHO EN USA	CISP
79	124	NISSAN	TSURU	2003	769-SHL	3N1EB31S03K481644	GA16898907R	CISP
80	142	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	984-TMF	9BWCC05X14P004345	BHG033357	CISP
81	143	VOLKS WAGEN	POINTER CITY	2004	282-SYY	9BWCC05X04T005199	BHG032104	CISP
82	148	NISSAN	TSUBAME	2004	169-SEE	3N1DY05S14K013698	GA1685762S	CISP
83	156	NISSAN	TIPICA T/M DH	2005	992-TJJ	3N6DD13S55K-007421	KA24-241353A	CISP
84	157	FORD	RANGER CRW	2005	360-TWC	8AFDT50D456419801	H. EN ARGENTINA	CISP
85	158	FORD	ESCAPE	2006	684-TSN	1FMYU02Z56KA10826	H. EN U.S.A.	CISP
86	161	FORD	ESCAPE	2006	598-TWC	1FMYU02Z06KA59660	H.USA	CISP
87	181	NISSAN	URVAN	2006	792-UAV	JN1FE56S96X541004	KA24936039	CISP
88	182	NISSAN	URVAN	2006	434-UAW	JN1FE56S06X540999	KA24936078	CISP
89	185	CHRYSLER	VOYAGER	2006	379-UFY	1A4GJ25R36B580673	H EN USA	CISP
90	198	NISSAN	URBAN	2007	604-VCS	JN1FE56S47X571626	KA24981555	CISP
91	40	CHEVROLET	SUBURBAN	1996	PWT-7598	3GCEC26K7TG167232	TG167232	DIRECCION GENERAL
92	59	CHEVROLET	SUBURBAN	2000	977-PCV	3GCEC16R4YG204221	HECHO EN MEXICO	DIRECCION GENERAL
93	63	CHEVROLET	MALIBU	2000	932-PCJ	1G1ND52J4Y6319948	HECHO EN USA	DIRECCION GENERAL
94	66	NISSAN	TSURU	2001	987-PCV	3N1EB31S21K-268823	GA16763132S	DIRECCION GENERAL
95	147	CHRYSLER	VOYAGER	2004	496-TBX	1C4GJ45R04B543773	HECHO EN MEXICO	DIRECCION GENERAL

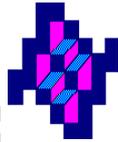
**INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA**

96	152	NISSAN	ALTIMA	2005	230-SHJ	1N4BL11EX5C-176128	VQ35-248882Z	DIRECCION GENERAL
97	154	NISSAN	SENTRA	2005	743-PKY	3N1CB51S05L-499089	QG18-589986S	DIRECCION GENERAL
98	155	NISSAN	SENTRA	2005	724-PKY	3N1C851S55L-498584	QG18-589261S	DIRECCION GENERAL
99	192	CHEVROLET	MALIBU	2007	273-ULM	1G1ZT58NX7F116110	H. EN USA	DIRECCION GENERAL
100	193	CHEVROLET	EQUINOX	2007	621-ULM	2CNDL63F476020180	H. EN CANADA	DIRECCION GENERAL
101	36	NISSAN	TSURU	1995	315-NWG	5BAYB1319734	GA16704681R	PLANEACIÓN
102	70	CHRYSLER	RAM-WAGON	2001	620-NUY	2B4HB15X71K504132	HECHO EN U.S.A.	PUBLICACIONES
103	186	PEUGEOT	GRAND RAID STD	2007	419-UJS	VF3JN6A37J004594	10FXW33023305	PUBLICACIONES
104	1	SULTANA	AUTOBUS	1992	NV-39162	3482	6FMM10238	SERV. GRALES. VEHÍCULO DE TRANSPORTE (45 PASAJEROS)
105	2	DODGE	MICROBUS	1990	NV-39562	LM031835	65173	SERV. GRALES. VEHÍCULO DE TRANSPORTE (20 PASAJEROS)
106	3	DODGE	MICROBUS	1990	NV-39483	LM031825	55902	SERV. GRALES. VEHÍCULO DE TRANSPORTE (20 PASAJEROS)
107	24	NISSAN	TSURU	1992	PWT-6543	2BLB1375201	E16553867M	SERV. GRALES.
108	25	FORD	PICK UP	1993	NV-39676	AC2LNM58073	K-39394	SERV. GRALES.
109	37	CHRYSLER	RAM	1995	NV-39200	5G700392	HECHO EN MEXICO	SERV. GRALES.
110	39	CHRYSLER	CIRRUS	1996	630-NUY	3C3D256H3TT248227	HECHO EN MEXICO	SERV. GRALES.
111	43	NISSAN	TSURU	1997	316-NWG	3N1BEAB13VL023734	GA167102283T	SERV. GRALES.
112	50	NISSAN	TSURU	1998	640-NUY	3N1EB31S2WL060751	GA16720858V	SERV. GRALES.
113	51	CHRYSLER	RAM WAGON	1999	359-PFH	2B 4HB15XXXK508927	HECHO EN U.S.A.	SERV. GRALES.
114	71	CHRYSLER	RAM 1500	2001	139-PXT	3B7HC16X91M506493	HECHO EN MEXICO	SERV. GRALES.
115	73	NISSAN	TSURU	1992	169-PXT	2BLB1339034	E16-495817M	SERV. GRALES.
116	75	DODGE	MICROBUS	1991	NV-39700	MM047838	HECHO EN MEXICO	SERV. GRALES. VEHÍCULO DE TRANSPORTE (17 PASAJEROS)
117	105	CHEVROLET	CHEVY	2002	552-RAR	3G1SF21352S140898	HECHO EN MEXICO	SERV. GRALES.
118	125	MERCEDEZ BENZ	AUTOBUS	2003	9-CVU	5DHA44CS93MK39009	90693300252-668	SERV. GRALES. VEHÍCULO DE TRANSPORTE (41 PASAJEROS)
119	134	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	547-SXN	9BWCC05X04T002819	BHG030388	SERV. GRALES.
120	135	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	556-SXV	9BWCC05X24T000683	BHG027300	SERV. GRALES.
121	136	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2004	516-SXV	9BWCC5X04P001226	BHG028144	SERV. GRALES.
122	27	NISSAN	TSURU	1993	941-PCJ	3BAMB1357996	E-16644949M	SRIA. ACADEMICA
123	102	CHRYSLER	NEON	2002	346-RAR	1B3BS46C22D542029	HECHO EN USA	SRIA. ACADEMICA
124	137	VOLKSWAGEN	EUROVAN	2004	629-TEY	WV2RJ07024H000987	AVT021502	SRIA. ACADEMICA
125	183	FORD	ESCAPE	2006	546-UCF	1FMYU02Z56KC61801	HECHO EN USA	SRIA. ACADEMICA
126	201	TOYOTA	SIENNA	2007	842-VJC	5TDZK23CX7S072284	2GRD052285	SRIA. ACADEMICA

1	6	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	PVU-3646	3GCEC26K3MM113509	MM113509	<b>CIP TAPACHULA</b>
2	64	CHEVROLET	CHEVY	2000	DMS-8733	3G1SF2422YS259455	3G1SF2422YS259455	<b>CIP TAPACHULA</b>
3	74	CHEVROLET	SUBURBAN	1991	PVY-2840	1GNGR26K9MF129342	S/N	<b>CIP TAPACHULA</b>



4	86	FORD	CARRY ALL	1986	CX-82689	AC2MDA77747	AC2MDA77747	CIP TAPACHULA
5	88	FORD	PICK UP	1989	CX-82691	AC2LGJ57477	AC2LGJ57477	CIP TAPACHULA
6	89	FORD	PICK UP	1989	CX-82692	AC2LGJ57939	AC2LGJ57939	CIP TAPACHULA
7	90	FORD	PICK UP	1988	CX-82690	AC1JEP52566	AC1JEP52566	CIP TAPACHULA
8	91	FORD	PICK UP	1991	CX-82686	AC1JYT-92073	AC1JYT-92073	CIP TAPACHULA
9	92	FORD	PICK UP	1991	CX-82688	AC1JYT-90156	AC1JYT-90156	CIP TAPACHULA
10	93	VOLKSWAGEN	SEDAN	1985	DMS-8738	11F0011946	11F0011946	CIP TAPACHULA
11	94	VOLKSWAGEN	SEDAN	1990	DMS-8735	11LOO10493	11LOO10493	CIP TAPACHULA
12	95	FORD	CHASIS ARAÑA	1991	CX-82687	P-350-137	P-350-137	CIP TAPACHULA
13	96	DODGE	RAM CHARGER 4X4	1991	DMS-8736	MM017960	MM017960	CIP TAPACHULA
14	97	FORD	RANGER XL	1997	CX-82685	1FTCR10A3VPA21473	1FTCR10A3VPA21473	CIP TAPACHULA
15	106	FORD	ECONOLINE	1999	DMS-8729	1FMRE1124XHC08372	1FMRE1124XHC08372	CIP TAPACHULA
16	107	FORD	PICK UP	1999	CX-82684	3FTDF17W3XMA41617	3FTDF17W3XMA41617	CIP TAPACHULA
17	108	FORD	PICK UP	1999	CX-82682	3FTDF17W5XMA41621	3FTDF17W5XMA41621	CIP TAPACHULA
18	109	FORD	PICK UP	1999	CX-82683	3FTDF17W6XMA40798	3FTDF17W6XMA40798	CIP TAPACHULA
19	120	DODGE	RAM WAGON	2003	DMJ-6730	2D4HB15X73K503197	2D4HB15X73K503197	CIP TAPACHULA
20	126	CHEVROLET	LUV DOBLE CAB	2003	296-SVW	8GGTFRC103A123709	HECHO EN CHILE	CIP TAPACHULA
21	144	FORD	PICK-UP	2004	CY-39685	3FTEF17274MA16037	3FTEF17274MA16037	CIP TAPACHULA
22	145	FORD	PICK-UP	2004	CY-39686	3FTEF17254MA16036	3FTEF17254MA16036	CIP TAPACHULA
23	146	FORD	PICK-UP	2004	CY-39687	3FTEF17224MA14857	3FTEF17224MA14857	CIP TAPACHULA
24		FORD	RANGER JW5	2008		8AFDT50D886187949	S/N	CIP TAPACHULA



**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD  
ANEXO 2**

**(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).**

**NO. DE LICITACIÓN NACIONAL: 12270001-010-08**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
SI ES PERSONA FÍSICA, AGREGAR LA CURP:**

**DOMICILIO:  
CALLE Y NUMERO:**

**COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:**

**TELÉFONOS: FAX:  
CORREO ELECTRÓNICO:**

**NO. DE LA ESCRITURA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA : FECHA :**

**NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA :**

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-  
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):**

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL :**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA :**

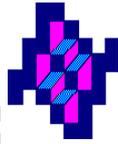
**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE :**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-**

**ESCRITURA PÚBLICA Nº: FECHA :**

**NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO :**

**(LUGAR Y FECHA)**



**PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08**

**ANEXO 3**

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE:

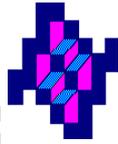
DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOCUMENTO PRESENTADO
-----------	-------------	----------------------

**SI ACUDE EL REPRESENTANTE LEGAL**

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	3.1.A.		
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	3.1.B.		
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES	3.1.C		
CARTA ART. 50 LAASSP Y ART. 8 FRAC XX DE LA LFRASP	3.1.D.		
ESCRITO DE INTEGRIDAD	3.1.E.		
CARTA DE NO INHABILITACION	3.1 F		
CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES	3.1. G		
SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA	3.1.H		
SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	3.1.I.		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08

ANEXO 4

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOCUMENTO PRESENTADO
-----------	-------------	----------------------

SI ACUDE UN ENVIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

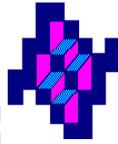
CARTA PODER	3.2.A.	
COPIA IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA	3.2.B.	
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	3.2.C.	
COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES	3.2.D.	
CARTA ART. 50 LAASSP Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX LFRASP	3.2.E.	
ESCRITO DE INTEGRIDAD	3.2.F.	
CARTA DE NO INHABILITACION	3.1 G	
CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES	3.1.H	
SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA	3.2.I.	
SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA	3.2.J.	

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





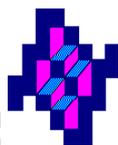


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08**

**ANEXO 6-B  
CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
MONTO TOTAL**

NOMBRE:	FECHA
REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA:

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>IVA.</b>	<b>\$</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS</b>	



## ANEXO NUM. 7

### TEXTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (SEÑALAR EL IMPORTE QUE RESULTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTE: EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO EN (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO (SEÑALARLO), CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 12270001-008-06 Y RELATIVO AL SUMINISTRO DE (ANOTAR EL TIPO DE BIENES), POR UN IMPORTE DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DE LA FIANZA), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.=====

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, Y SOLO PODRÁ SER DEVUELTA POR EL PROPIO INSTITUTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, AL MOMENTO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADO. SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. =====

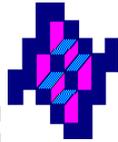
EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.=====

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.=====

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. =====

ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

FECHA DE RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.



CARTA RELATIVA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN  
ANEXO NO. 8

Cuernavaca, Morelos a \_\_\_\_\_  
Día Mes Año

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
P R E S E N T E:

En relación a la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de \_\_\_\_\_ N° 12270001-010-08 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 2006, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

**Datos del contribuyente.**

Nombre, Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_

R. F. C.: \_\_\_\_\_

Actividad preponderante: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

**Datos del representante legal.**

Nombre: \_\_\_\_\_

R. F. C.: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Datos del contrato.**

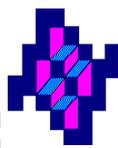
Se trata de: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_ Monto total: \_\_\_\_\_ Moneda: \_\_\_\_\_

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, ya citada, en lo referente a los incisos a) y b) de la Regla 2.1.16.
- Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la Regla 2.1.16 de la multicitada Resolución Miscelánea.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Contribuyente



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08

**ANEXO 9**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

CUERNAVACA, MORELOS, A \_\_\_\_\_ DE 2006.

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA (SEÑALAR EL CARÁCTER Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ( EL OBJETO DE LA LICITACIÓN), SOBRE EL PARTICULAR Y A MI PROPIO DERECHO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_,

**MANIFIESTO LO SIGUIENTE**

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LAS BASES RELATIVAS A LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE DECLARO QUE HEMOS ANALIZADO CON DETALLE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE LAS ACEPTAMOS EN TODOS SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A LAS BASES.

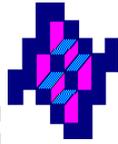
ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES Y QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LOS ANEXOS NOS. \_\_\_\_\_ DE LAS BASES, DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE NUESTRA EMPRESA, ESTOS CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS PRECIOS.
- B) QUE SI RESULTAMOS FAVORECIDOS EN LA LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, PROTESTAMOS DECIR VERDAD, QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y QUE SERÁ PRESENTADA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DEL INSTITUTO EN SU OPORTUNIDAD.

A T E N T A M E N T E

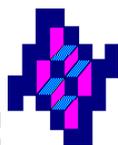
**EL REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08  
ANEXO 10  
GUIA DE DOCUMENTOS

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES GANADORES**

DOCUMENTO	PUNTO BASES	DOC. PRES.	DOC. REC.
<b>PERSONAS MORALES:</b>			
ACTA CONSTITUTIVA	6.1.A.		
PODER NOTARIAL	6.1.B.		
<b>PERSONAS FISICAS:</b>			
ALTA S.H.C.P.	6.2.C.		
ACTA DE NACIMIENTO	6.2.D.		
<b>PERSONAS MORALES Y FISICAS:</b>			
REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE	6.3.E.		
ESCRITO ART. 32-D CODIGO FISC. FED. (ANEXO 8)	6.3.F.		
<b>REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES:</b>			
CARTA DE REPRESENTACION O DISTRIBUCION DE LA EMPRESA QUE REPRESENTEN	6.4.G.		
<b>REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES</b>			
CURRICULUM Y RELACION DE CLIENTES	6.6. H.		



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 12270001-010-08**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**ANEXO 11**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL CONTRERAS ALCANTARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

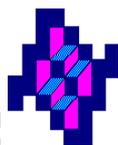
**DECLARACIONES**

I. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que:

- a). Es \_\_\_\_\_ legalmente constituida, mediante \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, titular de la Notaría No. \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- b). Está representada en este acto por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, cuya personalidad se acredita, con \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de \_\_\_\_\_, titular de la Notaría No. \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.
- c). Tiene entre otros objetivos y funciones la del aseguramiento de bienes patrimoniales.
- d). Tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, mismo que señala para los efectos efectivos legales de este Contrato.
- e). Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de toda y cada una de las personas que intervengan en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio de mensajería y paquetería sin valor comercial con destino nacional, objeto del presente Contrato, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, por lo que no podrá considerársele patrón sustituto. Por lo aquí estipulado "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con este contrato, se obliga a responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" y sacar a esta última en paz y a salvo de cualquier reclamación, sea judicial o extraoficial.
- f). Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que reúne los requisitos, que para ser contratado estipula dicha Ley.

II. "EL INSTITUTO" declara que:

- a) Que fue creado desde el 26 de enero de 1987, que en la actualidad es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III, 5, 9 y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, con Registro Federal de Contribuyentes INS-8701264-P2.



- b) Que este contrato es adjudicado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en los Artículos 26, Fracción I, 27 y 28 Fracción I y demás relativos y de acuerdo a la notificación de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de la Licitación Pública Nacional 12270001-000-06.
- c) Que en su carácter de representante de “EL INSTITUTO” está facultado para suscribir el presente documento, conforme a lo dispuesto en el Testimonio Notarial número 11,654, volumen 164, pagina 191 de fecha siete de junio de 2006, el cual se contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración que otorga el señor Doctor Mauricio Hernández Ávila en su carácter de Director General del Instituto Nacional de Salud Pública a favor del Señor Raúl Contreras Alcántara, otorgado ante la fe del Lic. José Eduardo Menéndez Serrano Notario Público No. 7 de Cuernavaca, Morelos.
- d) Que cuenta con recursos presupuestales para cubrir el costo de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, según consta en el oficio de autorización No. DGPOP/\_\_\_/\_\_\_\_\_ de la oficialía mayor de la secretaria de salud de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.
- e) Que requiere de los servicios técnicos y especializados para el \_\_\_\_\_.
- f) Que para todos los efectos legales derivados de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Av. Universidad 655, Col. Santa María Ahuacatlán, C.P. 62508, Cuernavaca, Morelos.

### III. Las partes declaran:

- a) Que conocen la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y se sujetan a las disposiciones de éstas y demás complementarias y/o reglamentarias.

En base a lo antes expuesto las partes están de acuerdo en sujetar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA" encomienda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la realización del servicio consistente en: conforme a los términos de referencia del anexo No. 1 y a la cotización presentada.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente contrato es de mínimo de \_\_\_\_\_ y máximo de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

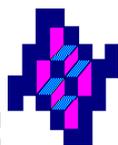
**TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato en sus Instalaciones, el día \_\_\_\_\_, y a terminarlos a más tardar, el día \_\_\_\_\_, contando con los elementos necesarios para realizar el servicio, durante el período contratado.

Lugar: \_\_\_\_\_.

Condiciones: Conforme a los términos de referencia del anexo No. 1y a la cotización presentada.

**CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS:-** "EL INSTITUTO" realizará el pago de los servicios objeto de la licitación, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

Al tramitar el último pago se deberá contar con el oficio de conformidad de que se recibió satisfactoriamente el servicio y los resultados que se obtuvieron.



**QUINTA.- PRECIOS.-** Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**SEXTA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.-** La recepción de los servicios ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los términos de referencia anexo No. 1 y a la cotización presentada), que forman parte de este contrato, reservándose "EL INSTITUTO" el derecho de reclamar por servicios faltantes o mal ejecutados.

**SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. " EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios de este contrato.

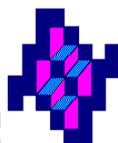
**OCTAVA .- GARANTIAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una garantía de cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza, que será expedida a favor y satisfacción del Instituto Nacional de Salud Pública, cuyo importe será igual al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, sin considerar el I.V.A. la fianza será liberada siempre que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", haya cumplido satisfactoriamente las obligaciones de este contrato

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a mantener la fianza citada, en tanto permanezca en vigor el presente Contrato y hasta 12 (doce) meses posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o aquella en que "EL INSTITUTO" hubiere comunicado la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de "EL INSTITUTO".

Así mismo se otorgará bajo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido y/o contrato.
- b) Que renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil vigente y de que se somete al procedimiento establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el caso de que dichas fianzas se hagan efectivas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que la Compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que se refiere la póliza, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que afianza.
- f) Que la Compañía afianzadora cancelará la fianza hasta recibir la cancelación, por escrito, de parte del Instituto Nacional de Salud Pública.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.-** " EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, conforme a la propuesta presentada y a que la prestación de dichos servicios se efectúe a satisfacción de "EL INSTITUTO" .



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá, bajo ningún título vender, ceder o enajenar a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, excepto los derechos de cobro por la prestación de los servicios realizados que ampara este contrato.

**DÉCIMA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena del 5% del importe de los servicios demorados por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO, por cada día de atraso hasta por un importe que no podrá exceder al importe de la garantía de cumplimiento, la cual será descontada al PRESTADOR DEL SERVICIO, cuando hubiese transcurrido el plazo señalado para la ejecución del servicio, en los términos señalados en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPLIQUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor definido en la legislación aplicable.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

"EL INSTITUTO" dará por rescindido este Contrato, si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y harán efectivos los derechos de "EL INSTITUTO" contenidos en este Contrato. También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cancelar en cualquier momento y por circunstancias internas.

**DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este Contrato, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a aquél en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

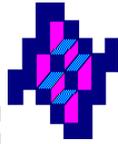
- a) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y

La determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

**DECIMA CUARTA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA NOVENA.- Modificaciones:**

"EL INSTITUTO" podrá ampliar el alcance de este Contrato dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del mismo, siempre y cuando no se agregue, en total, más del 20% (veinte por ciento) de las cantidades solicitadas en este instrumento obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a respetar los precios estipulados en la Cláusula Segunda.



INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD PÚBLICA

El presente Contrato se firma en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_; con una vigencia del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

**POR "EL INSTITUTO":**

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL CONTRERAS ALCANTARA  
Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL CABRERA OCAMPO  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

\_\_\_\_\_  
C.  
\_\_\_\_\_